

Rescatan a cuatro indocumentados que eran transportados en un automóvil



PROBABLE RESPONSABLE
DE HECHOS ILÍCITOS
denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx



Se le presume de inocente y será tratado como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional. **Art. 13, CNPP**



Resultado de recorridos preventivos, elementos de la Secretaría de Seguridad (SS) rescataron a cuatro personas centroamericanas quienes eran transportadas en un vehículo; en la acción, detuvieron al conductor de la unidad, por su probable participación en el delito de tráfico de indocumentados.

Mientras policías de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte (DGCRVyT) realizaban patrullajes acordes a sus funciones, sobre la autopista México-Querétaro, a la altura de la colonia La Quebrada, detectaron que ante su presencia, el conductor de un vehículo marca Nissan Tiida, color blanco, realizó maniobras evasivas y cambió radicalmente su ruta.

En ese momento, los efectivos dieron alcance y mediante el altavoz de la patrulla pidieron al individuo que detuviera su marcha a fin de verificar que todo estuviera en orden. Ante la solicitud, Sergio ?N? de 31 años de edad, mostró una actitud sospechosa por lo que los uniformados llevaron a cabo una revisión protocolaria. Al finalizar, descubrieron que quienes lo acompañaban, eran tres hombres y una mujer de origen hondureño.

Por lo anterior, las personas extranjeras fueron trasladadas ante la Fiscalía General de la República (FGR), a fin de determinar su situación migratoria; así mismo los uniformados remitieron al posible implicado, junto con el automotor para continuar las investigaciones y definir su situación jurídica.

La Secretaría de Seguridad le recuerda que los teléfonos 089 Denuncia Anónima y 9-1-1 Número de Emergencias trabajan las 24 horas del día. Puede contactarnos a través de las redes sociales: Facebook @SS.Edomex y en Twitter @SS_Edomex



 **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** PROBABLE RESPONSABLE DE HECHOS ILÍCITOS
denunciasaqui@sedemex.gob.mx



Si se presume de inocente y será tratado como tal en todos los estadios del procedimiento, siempre que se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional. Art. 13, CNPP

 **POLICÍA ESTATAL**